

Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía Peruana, Proyecto Prevenir de USAID

Solicitud de Propuesta (RFP) N°:	RFP-CEC-LIM-23-0005
Servicio Requerido:	Servicio especializado para el diseño, implementación y sistematización de un Programa de Empoderamiento y Fortalecimiento de Capacidades de Mujeres Líderesas de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE) de Madre de Dios
Fecha de emisión:	27 enero 2023
<p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección CECProcurement@dai.com y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p>	

Contenido

1. Introducción y Propósito.....	4
1.1 Propósito.....	4
1.2 Oficina Emisora	4
1.3 Tipo de Contrato	4
2. Instrucciones para los Licitantes.....	4
2.1 Instrucciones Generales.....	4
2.2 Carta de Presentación de la Propuesta.....	5
2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta	5
2.4 Reunión Informativa para los Licitantes	5
3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas	5
3.1 Servicios Especificados.....	6
3.1 Criterio Técnico de Evaluación.....	6
4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas	9
4.1 Propuestas Económicas	9
5. Bases para la Adjudicación.....	10
5.1 Determinación del Mejor Valor	10
5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad.....	10
6. Entregables Post-Adjudicación	10
7. Aceptación	12
8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones	12
8.1 Términos y Condiciones Generales.....	12
8.2 Tecnología Prohibida	12
8.3 Fuente y Nacionalidad	12
8.4 Unique Entity Identification (UEI).....	13
9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar.....	13
10. Anexos	15
10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas	15
10.2 Anexo B: Carta de Presentación.....	35
10.3 Anexo C: Plan de Costos.....	36
10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI (SAM) – Vendedores, Subcontratistas de DAI.....	37
10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI	42
10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior.....	43
10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento	44
10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta	46

Sinopsis de la Solicitud de Propuesta

RFP No.	RFP-CEC-LIM-23-0005
Fecha de Emisión del RFP.	27 enero 2023
Objetivo del RFP.	Servicio especializado para el diseño, implementación y sistematización de un Programa de Empoderamiento y Fortalecimiento de Capacidades de Mujeres Líderesas de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE) de Madre de Dios
	<i>Convocatoria dirigida a personas jurídicas, legalmente registradas en el Perú</i>
Oficina Emisora.	Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC – DAI
Reunión con los Licitantes.	6 de febrero de 2023 a las 3:00 p.m. , se llevará a cabo vía Cisco Webex. Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico CECProcurement@dai.com
Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico.	9 de febrero de 2023, hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurement@dai.com
Plazo para el envío de respuestas.	Máximo a las 48 horas de la fecha límite de recepción de consultas.
Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico.	20 de febrero de 2023, hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurementInBox@dai.com <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i>
Tipo de Adjudicación que se Anticipa.	DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo.
Base para la Adjudicación.	La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o "compensación." La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento.
Presupuesto Límite, incluido 18% de IGV.	PEN 200,000.00 (Doscientos mil 00/100 soles)

1. Introducción y Propósito

1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto USAID-PREVENIR invita a proveedores calificados a presentar propuestas para la realización del *Servicio especializado para el diseño, implementación y sistematización de un Programa de Empoderamiento y Fortalecimiento de Capacidades de Mujeres Líderas de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE) de Madre de Dios (RFP-CEC-LIM-23-0005)*, en apoyo a la implementación del proyecto (Anexo A).

1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

2. Instrucciones para los Licitantes

2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo a las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-23-0005

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: CECProcurement@dai.com. Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo CECProcurement@dai.com con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-23-0005

VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos tres (3) adjudicaciones recientes de alcance y duración similar en los últimos 3 años. Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. Ver Anexo F. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, entre otros, según corresponda).

3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el **Anexo A**.

3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

Criterios de Evaluación	Sub Criterios de Evaluación (si se requieren)	Puntaje Máximo
Capacidad organizativa		30
	Entidad/empresa/organización debidamente acreditada ante la entidad competente, organización no gubernamental, institución académica o asociación relacionadas con temas ambientales, mineros, educación y/o capacitación técnica con no menos de cinco (05) años de experiencia en el sector minero.	5 puntos
	Contar con experiencia no menor de cinco (05) años en fortalecimiento de capacidades, y/o docencia en materia ambiental y/o minera. De preferencia en modalidad híbrida.	5 puntos
	Contar o acreditar que cuenta con una plataforma y herramientas virtuales para capacitaciones virtuales, que puedan adaptarse fácilmente a otras plataformas virtuales como Moodle, ante la posibilidad de hacer una transición del programa a otras entidades gubernamentales, para asegurar la sostenibilidad del proyecto.	5 puntos
	Experiencia en capacitación con enfoque de género e inclusión social y a mujeres, mujeres mineras y/o adultas, de preferencia en temática ambiental y/o minera.	5 puntos
	Experiencia específica en fortalecimiento de capacidades y docencia vinculadas a la MAPE en la Amazonía.	2.5 puntos
	Experiencia en educación a adultos con perspectivas de educación popular y educomunicación, y similares.	2.5 puntos
	Es institución académica licenciada por SUNEDU que tiene competencia para certificar capacitaciones o es una entidad que cuenta con alianzas suscritas con una universidad o institución académica licenciada por SUNEDU, que tenga competencia para certificar capacitaciones. Deseable que la organización tenga presencia operativa en Madre de	5 puntos

	Dios, y/o que el equipo cuente con experiencia laboral en Madre de Dios.	
Enfoque técnico		30 puntos
Requerimientos de la propuesta técnica	Presenta una propuesta técnica clara que plasma todas las actividades del servicio, describe el enfoque metodológico a emplear, e incluye una atractiva sistematización del programa de formación.	5 puntos
	Propuesta transversaliza claramente el enfoque de género e inclusión social, considerando aspectos de interculturalidad y la participación de mujeres jóvenes, en su diseño e implementación.	5 puntos
	Propuesta incorpora perspectivas pedagógicas tales como la educación popular y la educomunicación para la elaboración de sus actividades, módulos, recursos y herramientas; y aborda los temas de (1) Habilidades blandas, (2) Emprendimiento y capacidades gerenciales, (3) Igualdad de género y MAPE, (4) Introducción a la legislación minero-ambiental y de formalización de la MAPE, y (5) Salvaguardas Ambientales y Sociales en la MAPE de oro en la Amazonía.	5 puntos
	El programa propuesto es híbrido (virtual y presencial), con un fuerte componente presencial en el departamento de Madre de Dios, de preferencia organizado en o alrededor de zonas mineras, tales como Laberinto, Sarayacu, Mazuko, Huepetuhe, Delta y/o Boca Colorado.	5 puntos
	El componente virtual del programa considera los aspectos de conectividad y alfabetización digital de los perfiles del público objetivo, así como plataformas, sistemas y mecanismos que faciliten el acceso a clases virtuales; por ejemplo, que sean amigables al acceso vía celular smartphone (<i>mobile-friendly</i>), dispositivos con baja conectividad o conectividad intermitente, con baja capacidad de memoria, entre otros.	4 puntos
	La propuesta considera metodologías sencillas que abarcan:	2 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Tutoría, Asesoramiento y Acompañamiento. • Módulos de capacitación, en modalidad semipresencial¹, adaptada a la realidad local vigente. • Intercambio de Experiencias y aprendizaje 	

¹ La modalidad virtual podrá contar con módulos sincrónicos y asincrónicos

	entre pares (a nivel local, nacional e/o internacional).	
	Considera acompañamiento y seguimiento al desarrollo de capacidades de las mujeres capacitadas, para garantizar su participación efectiva y sostenible, así como su culminación de forma exitosa del programa.	2 puntos
	Presenta un enfoque de formación de formadoras.	2 puntos
Enfoque de gestión o calificación del personal		40 puntos
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> - Un (01) profesional de ciencias ambientales o sociales con posgrado (maestría o doctorado) afines al objeto del servicio. - Experiencia laboral general mínima de diez (10) años. - Experiencia específica mínima de cinco (5) años en funciones de coordinación de proyectos. - Experiencia específica mínima de cinco (5) años en la docencia y fortalecimiento de capacidades sobre la temática relacionada al objeto del servicio. - Experiencia específica mínima de dos (2) años en proyectos de género e inclusión social. - Experiencia laboral en Madre de Dios será valorada. 	10 puntos
Docente 1	<ul style="list-style-type: none"> - Un/a (01) ingeniero/a de minas, metalurgia, química, ambiental, forestal o carreras afines, especializado en gestión ambiental - Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en la elaboración de documentos de gestión ambiental. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en la docencia sobre la temática relacionada al objeto del servicio. - Experiencia laboral en Madre de Dios será valorada. 	10 puntos
Docente 2	<ul style="list-style-type: none"> - Un/a (01) abogado/a, sociólogo/a, antropólogo/a o carreras afines especializado en legislación minera, 	10 puntos

	<p>procedimientos administrativos en la MAPE, gestión social o relaciones comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en la docencia sobre la temática relacionada al objeto del servicio. - Experiencia laboral en Madre de Dios será valorada. 	
Docente 3	<ul style="list-style-type: none"> - Un/a psicóloga o educadora especializada en proyectos de fortalecimiento de capacidades de personas adultas, a través de metodologías de educación popular o educomunicación. - Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en proyectos de fortalecimiento de capacidades de personas adultas, a través de metodologías de educación popular o educomunicación. - Experiencia laboral en Madre de Dios será valorada. 	10 puntos
Puntaje Total		100 puntos

4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

RPF N° RFP-CEC-LIM-23-0005

VOLUMEN II: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

5. Bases para la Adjudicación

5.1 Determinación del Mejor Valor

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de “responsabilidad”, es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
2. Proporcionar su Número Único de Identidad (UEI) (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**).
3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.
7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

Entregables	Plazo de entrega
<p>Entregable 1: Plan de Trabajo Informe con Plan de Trabajo según formato proporcionado por el Proyecto Prevenir de USAID, que incluya como mínimo las acciones a realizar para la implementación del servicio, cronograma de actividades y presupuesto.</p>	Hasta los 30 días calendario siguientes a la suscripción del contrato
<p>Entregable 2: Diseño del programa de capacitación Un informe con el diseño de la capacitación, según especificaciones de las Tareas 3 y 4. Adicionalmente, se debe presentar: syllabus para las capacitaciones, una propuesta de materiales educativos y los formatos a utilizarse para algunos medios de verificación (p.ej. pruebas de entrada y salida, listas de asistencia, encuestas de satisfacción, entre otros), según formatos proporcionados por el equipo MEL del Proyecto Prevenir de USAID.</p>	Hasta los 75 días calendario siguientes a la suscripción del contrato
<p>Entregable 3: Primer informe de avance Informe que incluya el avance de las capacitaciones ya realizadas, con sus respectivos medios de verificación, tales como syllabus, lista de participantes, base de datos, pruebas de entrada y salida, encuestas de satisfacción, entre otros; así como un balance de desafíos y propuestas de manejo adaptativo del programa formativo. También se deben incluir los materiales educativos utilizados en las capacitaciones.</p>	Hasta los 180 días calendario siguientes a la suscripción del contrato
<p>Entregable 4: Informe final y sistematización del Programa de Formación Informe que incluya todas las tareas realizadas y capacitaciones. así como los medios de verificación solicitados para los indicadores PRE04, PRE06C, PRE17C, según se menciona en el presente TdR, así como los registros fotográficos, audiovisuales, los materiales de enseñanza utilizados (PPT, lecturas, etc), entre otros, de las capacitaciones. Sistematización de la experiencia, incluyendo recomendaciones y lecciones aprendidas, así como testimonios de las participantes. El backup del aula virtual el cual debe incluir todos los materiales utilizados (documentos de word, excel, pdf, videos, entre otros), así como también la documentación del aula virtual (software utilizado, version del software, y requisitos para su instalación y buen funcionamiento).</p>	Hasta los 330 días calendario siguientes a la suscripción del contrato
Total	330 días calendario

Nota: Las fechas se definirán según la fecha de emisión de la Orden de Compra/Servicio

7. Aceptación

La persona designada por la directora del Proyecto realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por la directora del Proyecto PREVENIR, como resultado de una visita de la inspección.

8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

8.2 Tecnología Prohibida

Los licitantes NO DEBERÁN brindar ningún bien y/o servicio que incluyan/utilicen productos de telecomunicaciones y videovigilancia de las siguientes empresas: Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company, o Dahua Technology Company, o cualquier subsidiaria o afiliada de la misma, de conformidad con FAR 52.204-25.

8.3 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

Código Geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los “Países en vías de Desarrollo”, y de los “Países de vía de Desarrollo Avanzados” pueden encontrarse en:

<https://www.usaid.gov/sites/default/files/2022-05/310maa.pdf> y <https://2012-2017.usaid.gov/sites/default/files/documents/1876/310mab.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por *la Office of Foreign Assets Control* (OFAC) como países con sanción. Los países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management* (SAM) en la siguiente dirección electrónica: www.SAM.gov

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

8.4 Unique Entity Identification (UEI)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número UEI a DAI.

Mediante el UEI se asigna un número único identificador. Sin el número UEI, DAI no puede considerar a un licitante “responsable” para ejecutar un servicio o venta de un bien y, por lo tanto, DAI no firmará un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización que no posea un UEI. La selección de un licitante como resultado de este RFP requiere que el ganador provea su número UEI a DAI. Los licitantes que no provean su número UEI, no recibirán una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número UEI.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número UEI previo a la firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior por debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

Las empresas que requieren obtener un número UEI ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número UEI.

Las empresas que no requieran obtener un número UEI, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento UEI.

9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar

DAI realiza negocios/acuerdos bajo los más estrictos estándares éticos para asegurar la equidad en la competencia, precios razonables y un desempeño exitoso o la entrega de bienes y equipos de calidad. **DAI no tolera los siguientes actos de corrupción:**

Cualquier solicitud de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un empleado de DAI, un funcionario del gobierno o sus representantes, para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.

- Cualquier oferta de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un licitante o subcontratista para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.
- Cualquier fraude, como tergiversar u ocultar información en beneficio del licitante o subcontratista.
- Cualquier colusión o conflicto de interés en el que un empleado, consultor o representante de DAI tenga una relación comercial o personal con un director o propietario de la empresa licitante o subcontratista que pueda parecer que favorece injustamente al licitante o subcontratista. Los subcontratistas también deben evitar la colusión o los conflictos de intereses en sus compras a los proveedores. Cualquier relación de este tipo debe informarse de inmediato a la gerencia de DAI para su revisión y acción apropiada, incluida la posible exclusión de la adjudicación.

Estos actos de corrupción no son tolerables y pueden tener consecuencias graves, incluida la rescisión de la adjudicación y la posible suspensión e inhabilitación por parte del gobierno de los EE. UU., excluyendo al licitante o subcontratista de participar en futuros negocios/adjudicaciones del gobierno de los EE. UU.

El licitante, el subcontratista o el personal de DAI deben informar de inmediato cualquier intento de corrupción o hecho de corrupción a:

- Línea directa anónima gratuita de ética y cumplimiento al (EE. UU.) +1-503-597-4328

- Sitio web de la línea directa: www.DAI.ethicspoint.com, o
- Correo electrónico a Ethics@DAI.com
- Línea directa de la Oficina del Inspector General de USAID en hotline@usaid.gov.

10. Anexos

10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

I. Antecedentes

El proyecto Prevenir - Combatiendo los Delitos Ambientales - de USAID, implementado por DAI Global, apoya al Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado, para mejorar las condiciones para prevenir y combatir los delitos ambientales en la Amazonía Peruana.

Para ello, trabaja mediante un enfoque integral y multisectorial, que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y la protección de la flora y la fauna, la promoción de cadenas de valor sostenibles, la inclusión de salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala, la protección de personas defensoras ambientales, y la implementación de campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

Los objetivos generales de Prevenir son:

- Mejorar las condiciones habilitantes para la prevención y combate de infracciones y delitos ambientales
- Reducir y prevenir actividades ilícitas en áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, territorios indígenas y bosques de producción permanentes
- Construir alianzas para movilizar recursos que contribuyan con las prevención y reducción de infracciones y delitos ambientales

Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrollará sus actividades en Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Los puntos focales de biodiversidad que trabajará Prevenir son la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de especies, los cuales constituyen delitos transnacionales que están degradando no solo ecosistemas vitales para el mundo, sino también a comunidades en Perú y países vecinos.

Trabaja con miras a una Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) sostenible, promoviendo Salvaguardas Ambientales y Sociales, dirigidas a las y los mineros, formalizados o en proceso de formalización, en áreas donde se permite esta actividad. Estas salvaguardas son buenas prácticas para mitigar y remediar los impactos ambientales y mejorar los medios de vida locales con mayores beneficios económicos y sociales.

El Proyecto Prevenir de USAID, por medio de un proceso de co-creación con múltiples actores vinculados a los sectores minería, ambiente y social impulsó la construcción de cuatro (04) salvaguardas ambientales y sociales para una MAPE responsable en la Amazonía peruana. Las salvaguardas son buenas prácticas que permiten que la actividad de la MAPE genere beneficios económicos y sociales para los propios mineros, a la vez que ayuden a mitigar los efectos adversos de la actividad en el ambiente y entorno social. Estas salvaguardas son:

1. Eliminar progresivamente el uso de mercurio.
2. Asegurar una operación minera eficiente, responsable y segura.
3. Gestionar el agua y restaurar los paisajes para una MAPE ambientalmente responsable.
4. Respetar los derechos humanos y garantizar el bienestar de las personas.

A través de actividades asociadas, el Proyecto Prevenir de USAID promoverá que estas salvaguardas sean voluntariamente adoptadas por mineros de la MAPE en Madre de Dios por medio de procesos de asistencia técnica, entrenamiento, conexión con mercados de compra legal de oro, protocolos, supervisiones, entre otros.

De acuerdo con estudios realizados por el proyecto², el 30% de personas titulares de operaciones mineras formalizadas en Madre de Dios son mujeres. Asimismo, se ha identificado el rol clave que cumplen estas mujeres en la gestión de la actividad MAPE y su potencial para ser agentes de cambio en este sector para impulsar mejores prácticas ambientales y sociales en su desarrollo, a través de las Salvaguardas promovidas desde el proyecto Prevenir de USAID. Por ello, se ha impulsado la conformación de una Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, desde un núcleo impulsor compuesto por ocho mujeres lideresas mineras del departamento, en coordinación con un equipo de apoyo técnico integrado por instituciones del gobierno central y regional, organizaciones de sociedad civil y el proyecto Prevenir de USAID.

En este sentido, en mayo del año 2022 se organizó el Primer Encuentro Regional de Mujeres Mineras de la MAPE: Lideresas por una minería responsable transformando la MAPE de Madre de Dios, el cual fue el punto de partida para la constitución de la mencionada Red Regional, en articulación con otras organizaciones como la Red Nacional de Mujeres Mineras. En este primer encuentro se tuvo como principal resultado la elaboración de una Hoja de Ruta, que incluye una serie de actividades clave, las mismas que ya han empezado a ser implementadas en alianza con el sector público, privado y de sociedad civil.

Uno de los ejes contemplados en la Hoja de Ruta en mención es el *Fortalecimiento de Capacidades y el Intercambio de Experiencias*. Entre otros temas, figuran como necesidades la capacitación en Liderazgo y derechos de las mujeres, así como en acciones/buenas prácticas para una MAPE responsable entendida a través de las Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID.

II. Objetivos y resultados esperados

Diseñar e implementar un programa de capacitación dirigido a mujeres mineras de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, enfocado en el empoderamiento y desarrollo de habilidades blandas, así como el fortalecimiento de capacidades en relación a la MAPE y las Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID.

Los resultados esperados son:

- Un programa de empoderamiento y formación diseñado para mujeres mineras del sector MAPE de Madre de Dios (para más detalle, ver Tarea #4), de por lo menos 170 horas de duración (entre actividades virtuales, sincrónicas y asincrónicas, y presenciales).
- Al menos treinta (30) mujeres de la MAPE de Madre de Dios son capacitadas³ en habilidades blandas, normatividad ambiental minera, así como Salvaguardas Ambientales y Sociales para la MAPE para una MAPE más ordenada y responsable en la Amazonía.
- Al menos cuatro (04) materiales educativos desarrollados y difundidos, para ser usados como réplica de los contenidos elaborados como parte del programa de capacitación.

² Redes de Desarrollo Social (2021). GÉNERO Y MINERÍA ALUVIAL: MUJERES MINERAS EN MADRE DE DIOS. Estudio elaborado para USAID en el marco de su Proyecto Prevenir. Lima, Perú. 64 pp.

³ Ver referencias al indicador PRE04, en anexos, para conocer las condiciones por las cuales se considera a una persona como “capacitada”.

III. Ámbito de intervención

Este servicio está enfocado en mujeres mineras de la MAPE de Madre de Dios, parte de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios, con énfasis en mujeres jóvenes (entre 15⁴ y 29 años).

IV. Enfoque técnico

El postor presentará una propuesta técnica para el diseño, implementación y sistematización de un programa de empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios.

Adicionalmente, considerando que la realización de las actividades del presente servicio contemple reuniones presenciales o salidas de campo, se deberá tomar las precauciones sanitarias pertinentes conforme el estado sanitario por la COVID-19, o cualquier condición de emergencia que pueda persistir en la región de Madre de Dios.

V. Metodología y resultados de aprendizaje

El postor y su equipo deberán recopilar, analizar y revisar información secundaria vinculada con el desarrollo de la actividad, entre ellas la que ha sido elaborada por el Proyecto Prevenir de USAID, así como del estado de la cuestión a nivel regional y global sobre la MAPE aluvial y género. Con esta información y herramientas adicionales se deberá diseñar un programa de empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de mujeres de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios.

Este programa deberá transversalizar el enfoque de género e inclusión social, considerando aspectos de interculturalidad y la participación de mujeres jóvenes, en su diseño e implementación, y se espera que se nutra de perspectivas pedagógicas tales como la educación popular y la educomunicación para la elaboración de sus actividades, módulos, recursos y herramientas.

La ejecución de este programa de empoderamiento y fortalecimiento de capacidades deberá ser híbrido (virtual y presencial), con un fuerte componente presencial en el departamento de Madre de Dios, de preferencia organizado en o alrededor de zonas mineras, tales como Laberinto, Sarayacu, Mazuko, Huepetuhe, Delta I y/o Boca Colorado, así como en Puerto Maldonado. Asimismo, debe contar con un componente virtual que considere los aspectos de conectividad y alfabetización digital de los perfiles del público objetivo, así como plataformas, sistemas y mecanismos que faciliten el acceso a clases virtuales; por ejemplo, que sean amigables al acceso vía celular smartphone (*mobile-friendly*), dispositivos con baja conectividad o conectividad intermitente, con baja capacidad de memoria, entre otros.

Del mismo modo, deberá considerar metodologías sencillas que abarquen:

- Servicios de Tutoría, Asesoramiento y Acompañamiento centrados en los desafíos de las mujeres. De preferencia estos deberán ser itinerantes (es decir, de fácil acceso).
- Módulos de capacitación, en modalidad semipresencial, adaptada a la realidad local vigente, en base a la evaluación de necesidades y aspiraciones de las mujeres mineras de la Red de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios.
- Intercambio de Experiencias y aprendizaje entre pares (a nivel local, nacional e/o internacional).

⁴ Para jóvenes entre 15 y 18 años, tomar en consideración que se requerirá la autorización de sus padres o apoderados.

En este sentido, un fuerte componente de acompañamiento será altamente valorado, el cual permita hacer seguimiento al progreso y necesidades de las mujeres capacitadas, así como incentivar su involucramiento y posterior capacidad como formadoras de sus pares. Se espera que el programa contemple un mínimo de 170 horas de duración, considerando modalidades virtual y presencial.

Finalmente, al concluir el programa, el proyecto Prevenir de USAID busca que al menos 30 mujeres de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios estén en la capacidad de:

- Mantener relaciones productivas y diálogos permanentes con múltiples actores (sector público y privado, organizaciones no gubernamentales, academia, entre otros) sobre la realidad, problemática y oportunidades de las mujeres y la MAPE aluvial en Madre de Dios; dando a conocer su punto de vista de forma asertiva; teniendo habilidades para la negociación, incidencia y resolución de conflictos, así como la capacidad de liderar el cambio hacia la MAPE responsable en Madre de Dios.
- Reflexionar sobre y mejorar la gestión de sus asociaciones (u otro tipo de organización relevante a la realidad de la MAPE), y especialmente la expansión y consolidación de la gestión efectiva y sostenible de la Red Regional de Mujeres de la MAPE responsable de Madre de Dios; conformando y manteniendo un colectivo vibrante que apoye y represente a las mujeres mineras de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, de manera efectiva ante el gobierno y otras partes interesadas.
- Identificar y hacer valer sus derechos como mujeres, y como mujeres mineras de la MAPE de Madre de Dios, reconociendo, aplicando y proponiendo en relación a las principales normas, la problemática y oportunidades de ser una mujer minera de la MAPE aluvial; teniendo la capacidad de expandir dicho conocimiento, capacitar y sensibilizar a más mujeres y hombres de sus asociaciones y operaciones, así como a otros grupos de interés.
- Conocer y saber aplicar de manera efectiva la legislación minero-ambiental y de formalización de la MAPE vigente, en un contexto de gestión ambiental y sostenibilidad de los recursos naturales en la Amazonía, frente a la crisis climática global.
- Profundizar sobre los lineamientos de buenas prácticas en relación a las Salvaguardas Ambientales y Sociales en la MAPE aluvial en la Amazonía, estimulando su aplicación en el entorno directo de las participantes, en el marco de los instrumentos de gestión ambiental; estando en capacidad de impulsar el posicionamiento de dichas Salvaguardas en el sector MAPE de Madre de Dios.

VI. Gestión de trabajo

El postor y su equipo deberán ser capaces de programar la ejecución del servicio coordinando cercanamente con el equipo técnico del Proyecto Prevenir de USAID, basado en Lima y en Madre de Dios, para asegurar un adecuado cumplimiento de las actividades y metas. Así también, el postor deberá asegurar que la elección de su equipo de trabajo cumpla con los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.

VII. Género e inclusión social (GESI)

El proyecto Prevenir de USAID integra el enfoque de género y de inclusión social en el diseño e implementación de todas sus estrategias y actividades, para que estas alienten e incluyan a mujeres, jóvenes (entre 15⁵ y 29 años) y grupos vulnerables (quechuahablantes, mujeres adultas mayores, mujeres defensoras ambientales, mujeres con discapacidad, entre otros). De este modo, todas las propuestas técnicas deben incorporar estos lineamientos GESI, particularmente en fomentar la participación de las mujeres en el fortalecimiento de capacidades sobre la naturaleza y aplicación de

⁵ Para jóvenes entre 15 y 18 años, tomar en consideración que se requerirá la autorización de sus padres o apoderados.

las Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el Proyecto, de forma culturalmente pertinente, y considerando la participación de jóvenes.

Así, la transversalización del enfoque GESI deberá ser considerado a lo largo del proceso de planificación, implementación y sistematización del programa de empoderamiento y fortalecimiento de capacidades, tanto a nivel de ejecución (convocatoria, seguimiento, etc.) como de contenidos (sílabo y materiales) de ambos programas. De este modo, la propuesta enviada será también analizada en base a esta perspectiva.

A modo de ejemplo, se podrá señalar en ella:

- Si en las actividades (sincrónicas, asincrónicas, herramientas, materiales) se desarrollarán contenidos que resalten la participación de mujeres y personas indígenas.
- Dependiendo del material y en el que sea pertinente, si se visibilizarán las brechas, políticas básicas, y otras particularidades (culturales y lingüísticas en el caso de pueblos indígenas, y de mujeres quechuhablantes) así como el rol de las mujeres y pueblos indígenas en los procesos de cambio (colocándolos en situaciones de liderazgo y no en roles pasivos).
- Si se respetarán las dinámicas, tiempos y protocolos de las comunidades nativas y/ locales.
- Si para todos los materiales y espacios que forman parte de la acción de capacitación se hará uso de lenguaje y gráfica inclusivos, contenidos con adecuación cultural y con pertinencia cultural, siendo amigables para personas con distintos niveles de alfabetización y alfabetización digital, etc.
- Si el enfoque educativo considera, o no, impulsar que lo aprendido sea compartido por las y los participantes con personas que no puedan acceder a estos programas por limitaciones geográficas o de alfabetización digital (especialmente relevante para población local o indígena, o mujeres y personas adultas mayores).
- Si estos enfoques serán considerados en las rúbricas de evaluación.
- Si se respetará la equidad de género entre docentes y monitores/as académicos del proceso educativo.
- Cómo será el proceso de convocatoria a participantes, si se respetarán cuotas o implementarán acciones afirmativas en la evaluación de postulaciones o selección,
- Otros aspectos que se consideren convenientes.

VIII. Actividades

Las tareas que permitirán el cumplimiento del objetivo se detallan a continuación:

Tarea I. Reuniones de coordinación y elaboración del Plan de Trabajo

El postor deberá elaborar un Plan de Trabajo y coordinar reuniones con el equipo técnico del Proyecto Prevenir de USAID al inicio del servicio y de forma periódica, las veces que se consideren necesarias, durante la duración de este, con participación a su vez de las mujeres que conforman el núcleo impulsor y las organizaciones que lideran el equipo de apoyo técnico de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios.

Las reuniones servirán para:

- a) Definir conjuntamente los objetivos y aclarar las especificaciones de las tareas a realizar, y las estrategias a desplegar a nivel territorial.
- b) Acordar y dar seguimiento al plan de trabajo.

c) Coordinar avances, productos intermedios, entre otros procesos requeridos. De ser necesario, proponer ajustes a la metodología o al contenido del programa, para garantizar alcanzar los objetivos y metas propuestos.

Tarea 2. Revisión de documentos institucionales y aquellos relacionados a la MAPE, género, y salvaguardas

El postor deberá revisar los documentos clave del Proyecto Prevenir de USAID, así como investigaciones, convenciones y publicaciones asociadas a la temática de género en la MAPE, MAPE aluvial y las vinculadas a las Salvaguardas Ambientales y Sociales que promueve el Proyecto, lo cual incluye, pero no está limitado a lo siguiente:

- Hoja de Ruta, y memoria de los encuentros y reuniones de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios.
- Publicaciones del proyecto Prevenir de USAID, tales como: Género y minería aluvial: Mujeres mineras en Madre de Dios; Propuesta de salvaguardas para una MAPE ambiental y socialmente responsable en la Amazonía peruana; Cadena de valor del oro proveniente de la minería artesanal y la pequeña escala de Madre de Dios: Diagnóstico, oportunidades, propuestas; Cartillas para elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental y Fiscalización para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM) Preventivo y Correctivo; Guía para elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental; Manual de obligaciones del pequeño productor minero y productor minero artesanal formalizado que opera en la Amazonía peruana; Formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en la Amazonía peruana.
- Otros documentos nacionales e internacionales, de otras entidades, organizaciones e instituciones, que se consideren pertinentes para la efectiva ejecución de este servicio.

A partir de esta información base se construirá el programa de capacitación.

Tarea 3. Desarrollo de una evaluación rápida de necesidades y aspiraciones con relación al fortalecimiento de capacidades de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios

El postor deberá desarrollar una evaluación rápida de necesidades temáticas y logísticas de formación entre las mujeres mineras de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, que incluya:

- Mapeo de necesidades y brechas de capacidades de parte de las mujeres de la Red Regional para empoderarse y ser agentes de cambio en la región de Madre de Dios, tanto a nivel individual como colectiva.
- Identificación de necesidades para la ejecución oportuna y efectiva del programa de capacitación, que incluya horarios, medios y modalidades necesarias para el correcto desarrollo del proceso de empoderamiento y formación de las mujeres MAPE de Madre de Dios.

Este ejercicio busca robustecer y validar la propuesta temática de forma participativa, así como plasmar una hoja de ruta más específica en relación con el fortalecimiento de capacidades a futuro de la Red Regional.

Tarea 4. Diseño de un programa de empoderamiento y fortalecimiento de capacidades para Mujeres Líderas de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE) Responsable de Madre de Dios

El postor deberá realizar la conceptualización y diseño del programa de formación y empoderamiento, incluyendo la difusión, convocatoria y el desarrollo del material educativo, según sea necesario. El diseño de este programa deberá contar con la participación activa del núcleo impulsor y las organizaciones que lideran el equipo de apoyo técnico de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios.

El objetivo de este programa es empoderar a las mujeres mineras de la Red Regional, fortaleciendo y desarrollando capacidades blandas y relacionadas a emprendimiento, la MAPE, así como sobre la adopción e implementación de las salvaguardas ambientales y sociales y su fiscalización por parte de la autoridad competente.

Contenidos sugeridos⁶ son:

1. **Habilidades blandas**, incluyendo: liderazgo, negociación y resolución de conflictos, comunicación asertiva, redes (*networking*), autoconfianza, ser madres trabajadoras, gestión del cambio, trabajo en equipo, entre otros.
2. **Emprendimiento y capacidades gerenciales**, que permita que las mujeres sepan mantener la personería jurídica, crear asociaciones (u otro tipo de organización relevante a la realidad de la MAPE), desarrollen habilidades para gerenciar, y desarrollar, hacer crecer y mantener un colectivo vibrante que apoye y represente a las mujeres mineras de manera efectiva ante el gobierno y otras partes interesadas, entre otros temas vinculados a mejorar su desempeño como gestoras del cambio.
3. **Igualdad de género y MAPE**: Marcos nacional e internacional sobre los Derechos de la Mujer, violencia de género, entre otros, aplicados a la MAPE (de preferencia aluvial).
4. **Introducción a la legislación minero-ambiental y de formalización de la MAPE**: política nacional multisectorial y otras normas pertinentes del proceso de formalización minera, en un contexto de gestión ambiental y sostenibilidad de los recursos naturales en la Amazonía, frente a la crisis climática global (identificadas en la tarea 3).
5. **Salvaguardas Ambientales y Sociales en la MAPE de oro en la Amazonía**.

Las capacitaciones deberán ser debidamente certificadas y cumplir con los requerimientos de USAID, según lo explicado en el Anexo I de los términos de referencia (Indicador PRE04 (EG.10.2-4)) de la presente convocatoria. Adicionalmente, el syllabus deberá ser presentado y validado por el equipo técnico del proyecto Prevenir de USAID, incluyendo el equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL).

Todos los recursos y materiales elaborados y difundidos en el marco de la presente consultoría deberán poder ser utilizados posteriormente para reforzar lo aprendido y compartirlo con otras mujeres que formen parte de la red de las mujeres mineras participantes.

Asimismo, complementario al diseño de los recursos y materiales respectivos, el programa también debe incluir la elaboración de, al menos cuatro (04) materiales educativos, y su difusión a un público

⁶ Los temas en mención podrán tener variaciones en función a los resultados de la tarea 3. No obstante, esperamos una propuesta más detallada de parte del postor.

más amplio (de hombres y mujeres) vinculados al sector de la MAPE. Dichos materiales permitirán, por un lado, reforzar lo aprendido y, por otro, el entrenamiento de entrenadoras en los territorios donde opera cada una de las mujeres que formen parte de este programa. A su vez, dichos materiales deberán contener un enfoque de Salvaguardas Ambientales y Sociales.

Todos los recursos y materiales de la presente consultoría contemplarán la edición, diagramación e impresión de los materiales educativos para el público objetivo, según corresponda; y, deberán contar con perspectivas de educación popular y educomunicación. Asimismo, todos los productos comunicacionales y materiales educativos, entre otros, generados en el marco de la presente iniciativa deberán ser coordinados y aprobados por el equipo de comunicaciones de Prevenir, a fin de asegurar el correcto empleo de la identidad de USAID y alineación de mensajes.

Finalmente, los recursos y materiales, así como los contenidos elaborados para la capacitación deberán ser diseñados con la finalidad de que sean fácilmente adaptados a otros espacios, con miras a su réplica y sostenibilidad: que los contenidos virtuales sean adaptables a otras plataformas de entidades gubernamentales a futuro y los contenidos presenciales a otros espacios de formación presencial.

Tarea 5. Implementación del programa de capacitación

El programa desarrollado deberá ser implementado de forma semipresencial (es decir, que combina la educación a distancia con la presencial), de forma que permita cumplir con los objetivos de aprendizaje y ser accesible por las mujeres mineras de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, en las zonas mineras de: Laberinto, Sarayacu, Mazuko, Huepetuhe, Delta y/o Boca Colorado.

La implementación de este programa deberá contar con la participación activa del núcleo impulsor y las organizaciones que lideran el equipo de apoyo técnico de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios. La implementación deberá involucrar al gobierno (regional y nacional) y organizaciones de sociedad civil locales (que están trabajando en los temas de la presente consultoría) como socios activos. Así mismo, deberán capacitar a por lo menos treinta (30) mujeres de la MAPE de Madre de Dios en habilidades blandas, emprendimiento, normatividad ambiental minera y salvaguardas ambientales y sociales para una MAPE ordenada y responsable en Madre de Dios.

Parte importante de esta fase de implementación incluye:

- I. Identificación y materialización de oportunidades de alianza o colaboración con el gobierno regional y nacional, asociaciones y organizaciones de sociedad civil y de base; pudiendo ser, pero no limitado a, el Gobierno Regional de Madre de Dios, incluyendo la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, así como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas e instituciones como la Defensoría del Pueblo, la Oficina Defensorial de Madre de Dios, entre otros. En relación a asociaciones y organizaciones de sociedad civil y de base, se deberá considerar aquellas organizaciones aliadas de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, incluyendo FEDEMÍN y sus bases, la Red Nacional de Mujeres MAPE, entre otras que trabajen los temas MAPE en el departamento de Madre de Dios.

2. La comunicación y convocatoria, lo cual incluye el proceso de postulación, evaluación y registro de las participantes. Esta fase deberá considerar la difusión virtual de la convocatoria y síntesis de la temática a desarrollar, a través de redes sociales, del boca en boca presencial y mediante aplicación de mensajería (WhatsApp, Signal, etc.).
3. Acciones afirmativas para garantizar la participación efectiva y sostenible, así como la culminación de forma exitosa, de las mujeres mineras de la Red Regional de la MAPE Responsable de Madre de Dios, tales como establecer guarderías, identificar horarios de clase con enfoque de género y otros servicios relacionados con la familia, para abordar los desafíos que enfrentan las mujeres en las zonas mineras donde se desarrollará el programa.
4. Evaluación inicial, intermedia y final.
5. Certificación de las participantes.
6. Elaboración de un informe final siguiendo los lineamientos del indicador PRE04 (EG.10.2-4) según el Anexo I de la presente convocatoria.
7. Entrega y transferencia virtual de materiales, recursos, herramientas y otros a la Red, incluyendo el backup del aula virtual el cual debe incluir todos los materiales utilizados (documentos de word, excel, pdf, videos, entre otros), así como también la documentación del aula virtual (software utilizado, versión del software, y requisitos para su instalación y buen funcionamiento).

Tarea 6. Sistematización del programa de capacitación

Elaborar una sistematización del programa, compilando las acciones, experiencias y lecciones aprendidas de las distintas fases del diseño e implementación del programa. Dicha sistematización deberá compilar las distintas herramientas, metodologías, participantes, módulos y recursos elaborados a propósito del programa, con la finalidad de que sirvan de base para futuras acciones de formación de mujeres mineras de la Red Regional de la MAPE Responsable de Madre de Dios, u otras mujeres mineras de la minería aluvial en la Amazonía, así como para recoger reflexiones y aprendizajes sobre procesos educativos en estas temáticas y con público objetivo similar. Deberá valerse de las propias perspectivas de las organizaciones implementadores, el proyecto Prevenir de USAID, organizaciones aliadas y, especialmente, las participantes y público objetivo de la iniciativa.

La sistematización deberá considerar una fase de entrega de los materiales en mención a la Red, con la finalidad de que pueda la misma albergarse en el repositorio virtual de la Red. A su vez, la sistematización deberá contemplar la adaptación a futuro de los contenidos, recursos y materiales a otras iniciativas y esfuerzos desde el sector público, por lo que deberán ser entregados en archivos editables y finales.

Finalmente, esta tarea deberá incluir una sistematización de todos los recursos de comunicaciones (fotografías, videos, testimonios, etc.) desarrollados y/o registrados a lo largo de la consultoría, considerando de preferencia recursos (folleto, video u otros) que resuman la experiencia de forma atractiva, con testimonios de las propias participantes.

IX. Plan y cronograma general de trabajo

La actividad tendrá un plazo máximo de once (11) meses para la ejecución de tareas, de acuerdo al siguiente cronograma referencial:

N°	Actividades	Mes
----	-------------	-----

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Tarea 1. Reuniones de coordinación y elaboración del Plan de Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	Tarea 2. Revisión de documentos institucionales y aquellos relacionados a la MAPE de Madre de Dios, género y MAPE y Salvaguardas Ambientales y Sociales	X										
3	Tarea 3. Desarrollo de una evaluación rápida de necesidades y aspiraciones en relación al fortalecimiento de capacidades de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios		X									
4	Tarea 4. Diseño de un programa de empoderamiento y formación para Mujeres Mineras de la MAPE de Madre de Dios, pertenecientes a la Red.		X	X								
5	Tarea 5. Implementación del programa de capacitación			X	X	X	X	X	X	X		
6	Tarea 6. Sistematización del programa de capacitación										X	X

X. Entregables, cronograma de entrega y pagos

Entregables	Plazo de entrega	Pagos (%)
Entregable 1: Plan de Trabajo Informe con Plan de Trabajo según formato proporcionado por el Proyecto Prevenir de USAID, que incluya como mínimo las acciones a realizar para la implementación del servicio, cronograma de actividades y presupuesto.	Hasta los 30 días calendario siguientes a la suscripción del contrato	10%
Entregable 2: Diseño del programa de capacitación Un informe con el diseño de la capacitación, según especificaciones de las Tareas 3 y 4. Adicionalmente, se debe presentar: syllabus para las capacitaciones, una propuesta de materiales educativos y los formatos a utilizarse para algunos medios de verificación (p.ej. pruebas de entrada y salida, listas de asistencia, encuestas de satisfacción, entre otros), según formatos proporcionados por el equipo MEL del Proyecto Prevenir de USAID.	Hasta los 75 días calendario siguientes a la suscripción del contrato	35%
Entregable 3: Primer informe de avance Informe que incluya el avance de las capacitaciones ya realizadas, con sus respectivos medios de verificación, tales como syllabus, lista de participantes, base de datos, pruebas de entrada y salida, encuestas de satisfacción, entre otros; así como un balance de desafíos y propuestas de manejo adaptativo del programa formativo. También se deben incluir los materiales educativos utilizados en las capacitaciones.	Hasta los 180 días calendario siguientes a la suscripción del contrato	25%

<p>Entregable 4: Informe final y sistematización del Programa de Formación</p> <p>Informe que incluya todas las tareas realizadas y capacitaciones. así como los medios de verificación solicitados para los indicadores PRE04, PRE06C, PRE17C, según se menciona en el presente TdR, así como los registros fotográficos, audiovisuales, los materiales de enseñanza utilizados (PPT, lecturas, etc), entre otros, de las capacitaciones.</p> <p>Sistematización de la experiencia, incluyendo recomendaciones y lecciones aprendidas, así como testimonios de las participantes.</p> <p>El backup del aula virtual el cual debe incluir todos los materiales utilizados (documentos de word, excel, pdf, videos, entre otros), así como también la documentación del aula virtual (software utilizado, version del software, y requisitos para su instalación y buen funcionamiento).</p>	<p>Hasta los 330 días calendario siguientes a la suscripción del contrato</p>	<p>30%</p>
<p>Total</p>	<p>330 días calendario</p>	<p>100%</p>

La corrección de estilo, así como el uso adecuado de los formatos enviados al consultor/a son condiciones ineludibles para aprobar los productos intermedios y final. En caso de existir observaciones, se devolverá hasta que sean subsanadas apropiadamente.

El presupuesto a presentar es a todo costo.

XI. Conformidad del servicio

La conformidad de los productos intermedios y final estará a cargo de la Coordinadora de Género y Relaciones Indígenas del Proyecto Prevenir de USAID, en coordinación con el equipo de Madre de Dios y el Coordinador de Salvaguardas Ambientales y Sociales. Los pagos se efectuarán una vez otorgada la conformidad del producto por la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios y el equipo técnico del proyecto Prevenir de USAID y la presentación de la documentación administrativa correspondiente.

XII. Beneficiarias

Los beneficiarios del presente servicio son: al menos⁷ 30 (treinta) mujeres mineras de la MAPE Responsable de Madre de Dios, pertenecientes a la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios.

XIII. Medios de verificación

El consultor deberá adjuntar los medios de verificación que se hayan generado durante el desarrollo de la consultoría junto con cada uno de los productos señalados en el ítem VIII (p. ej. registro de participantes, memorias de reuniones, actas de acuerdos, videos, fotos, entre otros documentos relevantes al desarrollo de la consultoría).

XIV. Indicadores de la actividad

Indicadores	PRE04	PRE06C	PRE17C
-------------	-------	--------	--------

⁷ Ver referencias al indicador PRE04, en anexos, para conocer las condiciones por las cuales se considera a una persona como “capacitada”.

Meta (Año fiscal)	FY2024	FY2023/FY2024	FY2023/FY2024
-------------------	--------	---------------	---------------

- **Indicador PRE04** (EG.10.2-4), que mide el número de personas capacitadas en la prevención, monitoreo y lucha de delitos e infracciones ambientales como resultado de la intervención del Proyecto Prevenir de USAID.

En este caso, el presente servicio contribuirá a este indicador a través del programa de formación. Para ello, se debe contar con un mínimo de 30 personas capacitadas (certificadas como aprobadas, lo que también implica cumplir el criterio de asistencia y haber rendido la prueba de entrada y la de salida) al finalizar las capacitaciones. Para este indicador, se debe tomar en cuenta que un programa de capacitación debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Establecer objetivos de aprendizaje planteados de forma clara y objetiva, además de señalar las competencias (conocimientos, habilidades y/o actitudes) a transferir.
- Elaborar una justificación que sustente que la capacitación estará estructurada para responder a la Teoría de Cambio y a la Cadena de Resultados de Prevenir.
- Contar con instructor(es) y/o facilitador(es) designado(s) formalmente.
- Contar con un syllabus detallado, que incluye una rúbrica de calificación (en caso aplique).
- Aplicar un mecanismo de evaluación, acorde al público objetivo, que demuestre el incremento de las competencias del participante en el tema impartido gracias al programa de capacitación (prueba de entrada y otra de salida).
- Establecer pautas claras para la conclusión satisfactoria del programa de capacitación (es decir, la certificación) para cada participante, considerando aspectos como la asistencia y el mecanismo de evaluación.
- Aplicar una encuesta de satisfacción a los participantes que recoja sus impresiones sobre diferentes aspectos del programa de capacitación (p.ej. modo de enseñanza y desenvolvimiento de los instructores, materiales y estructura del programa de capacitación, evaluación general de la capacitación, impresiones, recomendaciones).
- En base a lo señalado anteriormente, se deberá presentar un informe de capacitación según formato, el cual incluye los objetivos de aprendizaje, la justificación del programa de capacitación, syllabus detallado por día, listado de instructores documentado, medios de verificación (fotografías, grabaciones, videos), verificación del logro de los aprendizajes (resultados del análisis y evaluación de los objetivos de aprendizaje). Hay que considerar que la participación es documentada y verificable, de acuerdo con una lista de asistencia y una base de datos diseñada y compartida por el equipo MEL.

Medios de verificación: Informe final siguiendo las consideraciones que se encuentran en el Anexo I.

- **Indicador PRE06C**, que contabiliza el número de actividades de formación y de desarrollo de capacidades realizadas con asistencia del USG que están diseñadas para promover la participación de las mujeres o la integración de las perspectivas de género en las instituciones relacionadas con los delitos e infracciones ambientales.

Esta consultoría contribuye indirectamente al indicador a través del Programa de formación.

Medios de verificación: Informes periódicos (de avance de la implementación) e informe final siguiendo las consideraciones que se encuentran en el Anexo I, donde se señale también, las acciones realizadas para integrar el enfoque de género en la presente consultoría y los resultados obtenidos gracias a estas.

- **Indicador PREI7C**, que mide el número de materiales educativos sobre salvaguardas ambientales y sociales promocionados por la Actividad para aumentar la comprensión y el compromiso de los actores dentro de la cadena de valor de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala. Para este indicador se debe tomar en cuenta que los materiales educativos elaborados están destinados para las capacitaciones sobre las salvaguardas ambientales y sociales y pueden ser dípticos y trípticos de información, ppts, guías entre otros.

El servicio debe aportar con al menos cuatro (04) materiales educativos para las capacitaciones dirigidas a las mujeres mineras de la Red Regional de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, que sean difundidos como parte de la implementación del programa de fortalecimiento.

Medios de verificación: Material educativo en sí (formato PDF, JPG, MP3, MP4, según corresponda); archivo que de constancia del evento de difusión donde se utilizó o compartió dicho material educativo. Por ejemplo, para eventos presenciales se adjuntarán fotos del material educativo siendo usado y la lista de asistencia del evento; para eventos virtuales, afiche de invitación (en caso aplique) y grabación del evento (donde se evidencie el uso del material educativo); para difusión en redes sociales o sitios web, el enlace correspondiente donde esté alojado el material educativo.

XV. Perfil requerido:

Perfil de la Entidad/empresa/organización

- Entidad/empresa/organización debidamente acreditada ante la entidad competente, organización no gubernamental, institución académica o asociación relacionadas con temas ambientales, mineros, educación y/o capacitación técnica con no menos de cinco (05) años de experiencia en el sector minero.
- Contar con experiencia no menor de cinco (05) años en fortalecimiento de capacidades, y/o docencia en materia ambiental y/o minera. De preferencia en modalidad semipresencial.
- Contar o acreditar que cuenta con una plataforma y herramientas virtuales para capacitaciones virtuales, que puedan adaptarse fácilmente a otras plataformas virtuales como Moodle, ante la posibilidad de hacer una transición del programa a otras entidades gubernamentales, para asegurar la sostenibilidad del proyecto.
- Experiencia en capacitación con enfoque de género e inclusión social y a mujeres, mujeres mineras y/o adultas, de preferencia en temática ambiental y/o minera.
- Experiencia específica en fortalecimiento de capacidades y docencia vinculadas a la MAPE en la Amazonía.
- Experiencia en educación a adultos con perspectivas de educación popular y educomunicación, y similares.
- En caso la entidad no sea una institución académica, es necesario contar con alianzas suscritas con una universidad o institución académica licenciada por SUNEDU, que tenga competencia para certificar capacitaciones.
- No tener impedimento para contratar con el Estado peruano, en cualquiera de los supuestos de previstos en el artículo II de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. La empresa está obligada a enviar una declaración jurada simple señalando que la empresa y el personal propuesto no tienen impedimento para contratar con el Estado peruano.
- Deseable que la organización tenga presencia operativa en Madre de Dios, y/o que el equipo cuente con experiencia laboral en Madre de Dios.

Perfil del equipo de docencia mínimo

- El presente servicio requiere el siguiente equipo mínimo para su ejecución.

Perfil profesional	Experiencia
Coordinador/a General	
Un (01) profesional de ciencias ambientales o sociales con posgrado (maestría o doctorado) afines al objeto del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de diez (10) años. - Experiencia específica mínima de cinco (5) años en funciones de coordinación de proyectos. - Experiencia específica mínima de cinco (5) años en la docencia y fortalecimiento de capacidades sobre la temática relacionada al objeto del servicio. - Experiencia específica mínima de dos (2) años en proyectos de género e inclusión social.
Perfil de los docentes	
Docente 1: Un/a (01) ingeniero/a de minas, metalurgia, química, ambiental, forestal o carreras afines, especializado en gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en la elaboración de documentos de gestión ambiental. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en la docencia sobre la temática relacionada al objeto del servicio.
Docente 2: Un/a (01) abogado/a, sociólogo/a, antropólogo/a o carreras afines especializado en legislación minera, procedimientos administrativos en la MAPE, gestión social o relaciones comunitarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en la docencia sobre la temática relacionada al objeto del servicio.
Docente 3: Un/a psicóloga o educadora especializada en proyectos de fortalecimiento de capacidades de personas adultas, a través de metodologías de educación popular o educomunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años. - Experiencia específica mínima de tres (03) años en proyectos de fortalecimiento de capacidades de personas adultas, a través de metodologías de educación popular o educomunicación.

XVI. Propuestas presentadas en asociación/grupación

DAI recibirá propuestas de empresas privadas, nacionales y extranjeras, que cumplan con los requisitos solicitados, tomando en cuenta lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra **con una única empresa (Líder)**, legalmente constituida en el Perú.
- La empresa participante podrá entrar en convenio con una o más empresas en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, la empresa líder deberá presentar en su oferta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada notarialmente por todos los miembros participantes.
- La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.
- Las empresas que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.
- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las empresas agrupadas y será de responsabilidad/obligación de la empresa líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las empresas participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.

XVII. Aportes adicionales

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los postulantes en el levantamiento y apalancamiento de fondos; el proyecto Prevenir de USAID invita/anima/motiva al candidato/postulante a contribuir con fondos adicionales a los previstos para la presente actividad, en beneficio, incremento y/o mejora de esta.

Estos aportes adicionales pueden ser fondos propios o de terceros (recursos apalancados), asimismo, pueden ser en efectivo y/o en especie.

El proyecto Prevenir de USAID considerará, mas no limita, los siguientes como ejemplo de **“aportes adicionales o recursos apalancados”**:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones o espacio físico para el desarrollo de las actividades)
- Capital humano o trabajo donado (ej.: una exposición o capacitación de un experto cuyo honorario no está en el presupuesto).
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Apoyo logístico (uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio de eventos impulsados por el proyecto Prevenir de USAID.
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer un porcentaje de recursos financieros o en especies para apoyar la implementación de una actividad para la que el proyecto Prevenir de USAID también se encuentra destinando recursos).
- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos del proyecto Prevenir de USAID).

Estos costos deberán ser identificados en columna por separada en el presupuesto a ser presentado con su propuesta y se identificará la fuente de este fondo complementario.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos, lo que significa que son donados por otras fuentes “no gubernamentales”.

Es importante señalar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante la presentación de copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

XVIII. Consideraciones especiales

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Propiedad Intelectual: Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Confidencialidad: No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte Prevenir o USAID.

Principios de "No hacer daño" ("Do No Harm"). La lucha contra la delincuencia ambiental en Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

Sin promesas. Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el Consultor no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

Marca y Marcado: Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

Anexo 01

Consideraciones para el indicador PRE04 (EG.10.2-4), que mide el número de personas capacitadas en la prevención, monitoreo y lucha de delitos e infracciones ambientales como resultado de la intervención de Prevenir.

Personas capacitadas:

- Se considerará como persona capacitada únicamente a aquella que ha asistido al programa de capacitación (según el requisito mínimo de asistencia que se establezca) y que ha logrado los objetivos de aprendizaje (lo cual se demostrará con algún método o instrumento acorde al público objetivo). Sin embargo, si esta persona pertenece a Prevenir, USAID o al Gobierno de los Estados Unidos no puede ser considerada como persona capacitada bajo ninguna condición.
- Para el programa de capacitación deberá haber 30 personas capacitadas como mínimo.
- No se considera como programa de capacitación:
 - o Sesiones informativas o de sensibilización (como reuniones)
 - o Actividades como la elaboración de un manual, difusión de documentos o eventos de inauguración.
 - o Un programa de capacitación que no cuenta con un syllabus definido, objetivos de aprendizaje o mecanismo de evaluación que demuestre el incremento de las competencias en el tema impartido gracias al programa de capacitación.

Objetivos de aprendizaje y competencias a transferir:

- El programa de capacitación debe tener objetivos de aprendizaje planteados de manera clara y objetiva.
- El programa de capacitación debe estar estructurado para transferir competencias (divididas en conocimientos, habilidades y/o actitudes) y estas deben estar identificadas en un syllabus definido y consideradas en los objetivos de aprendizaje.

Teoría de Cambio de Prevenir:

- El programa de capacitación debe estar estructurado para responder a la Teoría de Cambio y a la Cadena de Resultados de Prevenir.

Duración del programa de capacitación:

- La duración (horas sincrónicas y/o asincrónicas de 60 minutos) está en función de los objetivos de aprendizaje y también considera un tiempo estimado invertido por el participante en tareas/actividades/espacios diferentes a las clases (lecturas obligatorias, trabajos encargados, examen, etc.).
- El programa de capacitación contemplará horas virtuales como también horas presenciales.

Syllabus:

- Debe incluirse un syllabus que muestre un contenido detallado de acuerdo con los módulos y las otras actividades obligatorias mencionadas (lecturas obligatorias, trabajos encargados, examen, etc.). Cada módulo debe presentar información como una breve explicación, temas a tratar, duración (horas, minutos) y fecha (día y hora).
- Este syllabus también debe incluir una rúbrica de calificación diseñada por los/las instructores(as). En caso esta rúbrica no aplique, debe dejarse explícito por qué (por ejemplo, en el caso de exámenes con opciones para marcar no es necesario contar con una rúbrica). Esta rúbrica también servirá de guía a la persona que será capacitada para que conozca cómo será calificada durante la capacitación. Se recomienda que la rúbrica considere el logro de aprendizaje que se quiere lograr y la situación en la que se recogerá la información sobre el desempeño de los capacitados (examen escrito, exposición, trabajo grupal). Asimismo, la rúbrica debe definir criterios de evaluación, incluyendo niveles de desempeño para cada criterio (3 o 4) y lo que cada criterio espera dentro de cada nivel. Si es conveniente se deben establecer pesos para cada criterio o nivel⁸.
- El syllabus debe explicar claramente cómo un participante logrará la certificación del programa de capacitación. Por ejemplo, debe indicarse cuál es el mínimo de asistencia requerido, la nota mínima aprobatoria y cómo se calculará dicha nota.
- El syllabus debe identificar y presentar a los instructores y facilitadores.
- El syllabus debe ser compartido a los participantes antes del inicio del programa de capacitación.

Encuesta de satisfacción:

- Debe aplicarse una encuesta de satisfacción. Entre los aspectos que pueden incluirse en esta encuesta están: el modo de enseñanza y el desenvolvimiento de los instructores, los materiales y estructura de la capacitación, el involucramiento y aprendizaje de los capacitados, la evaluación general de la capacitación y las preguntas abiertas cualitativas (recomendaciones, puntos positivos y negativos de la capacitación, etc.)⁹.

Asistencia:

- Respecto a la asistencia a cada clase de cada participante, esta debe ser documentada cada día (o sesión, según corresponda) a través de una lista de asistencia (para sesiones presenciales) o un formulario online (para sesiones virtuales).

Mecanismo de evaluación:

⁸ Para información adicional se recomienda ver este video.

⁹ Como sugerencia, se pueden encontrar [algunos ejemplos de buenas prácticas para estas encuestas en este enlace:](https://assessment.provost.wisc.edu/best-practices-and-sample-questions-for-course-evaluation-surveys/) <https://assessment.provost.wisc.edu/best-practices-and-sample-questions-for-course-evaluation-surveys/>

- Debe incluirse un mecanismo de evaluación, usualmente una prueba de entrada y otra de salida, que demuestre el incremento de las competencias señaladas en el syllabus gracias al programa de capacitación y que esté diseñado acorde al público objetivo. Al respecto, tomar en cuenta que, si bien la nota de la prueba de entrada no influye en la ponderación de la nota final del participante, la persona no podrá ser considerada como capacitada si no da estas 2 pruebas, ya que en ese caso no se podría demostrar este incremento de competencias.
- En el caso de diplomados y otros programas de larga duración, se debe incluir también la asignación de trabajos encargados calificados.

Consultas y retroalimentación:

- Debe contemplarse un mecanismo para absolver consultas de los participantes (sesiones de preguntas y respuestas, foros de discusión, comunicaciones por correo electrónico, etc.) y para dar retroalimentación sobre las evaluaciones (p.ej. compartir las respuestas a las preguntas de una evaluación)

Propiedad intelectual:

- USAID poseerá la propiedad intelectual del contenido de cada programa de capacitación, desde su diseño hasta su implementación, incluyendo materiales, grabaciones y archivos relacionados al aula virtual.

Difusión de convocatoria:

- La difusión de la convocatoria del programa de capacitación estará a cargo del equipo consultor.

Enfoque de género:

- Como parte del enfoque de género, se debe analizar y plantear alternativas de horarios y modelos de enseñanza que favorezcan la participación de mujeres.

Informe de capacitación:

- Al finalizar el programa de capacitación se deberá entregar un informe de este, según el formato que será compartido por el equipo MEL. Junto a este informe se anexarán los medios de verificación, que comprenden: listas de asistencia (según formato compartido por el equipo MEL), la plantilla del mecanismo de evaluación y el desarrollo individual de este por

cada participante¹⁰, las encuestas desarrolladas, las fotografías y/o videos¹¹, los materiales utilizados¹², y la base de datos de personas participantes¹³ (según formato que será compartido por el equipo MEL).

Coordinaciones con Prevenir:

- En línea con las consideraciones anteriores, el equipo consultor debe mantener coordinación con el equipo MEL. En caso haya imprevistos que podrían afectar el cumplimiento de estos lineamientos, el equipo consultor debe comunicarse inmediatamente con el equipo MEL y el equipo técnico encargado para evaluar acciones alternativas.

¹⁰ Por ejemplo, si se usarán pruebas de entrada y de salida escritas, debe incorporarse la plantilla de dichas pruebas junto con las pruebas (escaneadas si fueron impresas) que cada participante desarrolló.

¹¹ En el caso de sesiones virtuales incluir la grabación de dicha sesión (sea sincrónica o asincrónica).

¹² Archivos .ppt, lecturas, fichas, fotografía de papelógrafos, etc.

10.2 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID
Implementado por DAI Global LLC.
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-23-0005, de fecha 27 de enero de 2023. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

10.3 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio, por lo que el licitante podrá adicionar las líneas que considere conveniente en el formato a continuación. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado necesario por la empresa para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas, deberán presentar sus costos en líneas separadas. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

	EMPRESA LÍDER		EMPRESA COMPLEMENTARIA		
I. Personal (de acuerdo al número de personal propuesto)	Tarifa diaria	# días	Tarifa diaria	# días	Total en Soles
Lider					
Profesional 1					
Profesional 2					
Profesional 3					
Subtotal Personal:					
II. Viajes (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso)	Precio	#	Precio	#	Total
A. Transporte					
Vuelo a Región 1					
Coche – Región 1					
Transporte Fluvial – Región 1					
B. Viaticos/Misc.					
Viatico - Lider					
Viatico - Profesional 1					
Viatico - Profesional 2					
Viatico - Profesional 3					
C. Alojamiento					
Hotel - Lider					
Hotel - Profesional 1					
Hotel - Profesional 2					
Hotel - Profesional 3					
Subtotal Viajes:					
III. Oficina y Misc. (de acuerdo los costos indirectos)	Tarifa mensual	%	Tarifa mensual	%	Total
Gastos Administrativos					
Suministros y Accesorios					
Subtotal Oficina y Misc.					
IV. Otros gastos (de acuerdo a otros gastos necesarios identificados por el proveedor para brindar el servicio)	Tarifa	#	Tarifa	#	Total
Subtotal Otros					
IGV (18%)					
Total Presupuesto SOLES					
Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2023 al xx xxx de 2023 (XX días hábiles).					

Nota: El presupuesto deberá presentarse en Excel e incluir notas explicativas que permitan entender su construcción. DAI Global LLC se reserva el derecho de solicitar notas explicativas complementarias.

10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Proveedores, subcontratistas y concesionarios de DAI

Nota: Existe un requisito obligatorio para que su organización proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI

I. SUBCONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA: todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciben subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de \$30,000 o más deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de la firma del acuerdo. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue inferior a \$300,000. Consulte el formulario de autocertificación adjunto.

II. SUBSIDIOS MONETARIOS: Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias de primer nivel (estándar, simplificadas y FOG) con un valor igual o superior a \$25,000 y que realizan trabajos fuera de los EE. UU. deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de firmar la subvención. Todas las organizaciones de EE. UU. que reciben subvenciones monetarias de primer nivel de cualquier valor deben obtener una identificación de entidad única (SAM); la exención por menos de \$ 25,000 se aplica solo a organizaciones extranjeras.

DAI NO FIRMARÁ SUBCONTRATOS/PO (\$30,000 o más) ni SUBVENCIONES MONETARIAS SIN EL RECIBO PREVIO DE UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA (SAM).

Nota: La determinación de que un licitante/solicitante sea seleccionado en esta RFP/RFQ/RFA depende de que el ganador proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI. Las organizaciones que no proporcionen una ID de entidad única (SAM) no recibirán la buena pro y DAI seleccionará un proveedor/subcontratista/beneficiario alternativo.

Antecedente:

Resumen de los requisitos actuales del gobierno de EE. UU. - ID de entidad única (SAM)

A partir del 4 de abril de 2022, las entidades que hacen negocios con el gobierno federal utilizarán el Identificador único de entidad (SAM) creado en SAM.gov. El Unique Entity ID (SAM) es un valor alfanumérico de 12 caracteres administrado, otorgado y propiedad del gobierno. Esto permite que el gobierno agilice el proceso de identificación y validación de entidades, lo que facilita y reduce la carga de las entidades para hacer negocios con el gobierno federal.

A las entidades se les asigna un identificador durante el registro o se puede solicitar uno en SAM.gov sin necesidad de registrarse. Ernst and Young proporciona los servicios de validación para el gobierno de los EE. UU. La información requerida para obtener una ID de entidad única (SAM) sin registrarse es mínima. Solo valida el nombre comercial y la dirección legal de su organización. Es una verificación de que su organización es lo que dice que es.

El ID de entidad única (SAM) no caduca.

Resumen de requisitos anteriores solicitados por el gobierno de EE. UU. – DUNS

El Sistema de numeración universal de datos (DUNS) es un sistema desarrollado y administrado por Dun and Bradstreet que asigna un identificador único de nueve dígitos a una entidad comercial. Es estándar en todo el mundo y fue utilizado anteriormente por el gobierno de los EE. UU. para asignar identificadores únicos de entidades. Este sistema fue retirado por el gobierno de los EE. UU. el 4 de abril de 2022 y reemplazado por el Identificador único de entidad (SAM). Después del 4 de abril de 2022, el gobierno federal no tendrá como requisito el número DUNS.

Si la entidad estuvo registrada en SAM.gov (con registro activo o inactivo) antes de la transición del 4 de abril de 2022, se le ha asignado ya una Identificación de entidad única (SAM) y puede ser vista en el registro de la entidad en la página de SAM.gov. La ID de entidad única (SAM) se puede encontrar iniciando una sesión en SAM.gov y seleccionando el *widget* de administración de entidades en su espacio de trabajo o iniciando sesión y buscando información de la entidad.

A continuación, se brindan las instrucciones que detallan el proceso que se debe seguir para obtener una ID de entidad única (SAM) para su organización:

PROCESO PARA OBTENER UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA:

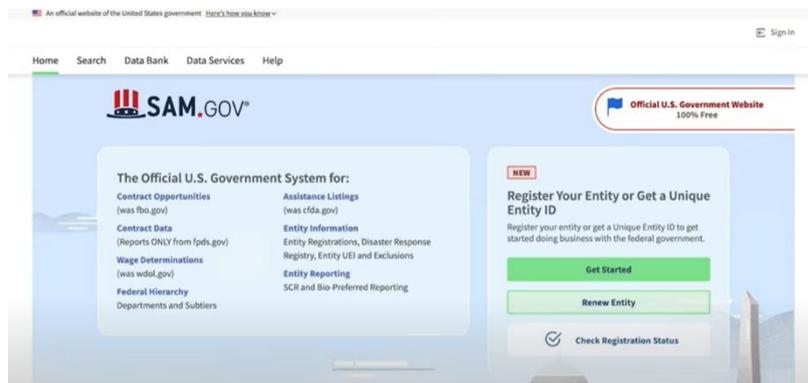
1. Tenga lista la siguiente información para solicitar una ID de entidad única (SAM)
 - a. Nombre comercial legal
 - b. Dirección física (incluido ZIP + 4)
 - c. Cuenta SAM.gov (esta es una cuenta de usuario, no un registro comercial real de SAM.gov).
- i. **Como nuevo usuario**, para obtener una cuenta SAM.gov, vaya a www.sam.gov.
 1. Haga clic en "Iniciar sesión" en la esquina superior derecha.
 2. Haga clic en "Crear una cuenta de usuario"

3. Elija el tipo de cuenta:
 - a) Cree una cuenta de usuario individual para realizar tareas como registrar/actualizar su entidad, crear y administrar registros de exclusión o ver datos de nivel FOUO para registros de entidades.
 - b) Cree una cuenta de usuario del sistema si necesita comunicación de sistema a sistema o si realiza una transferencia de datos de SAM a su sistema de base de datos gubernamental. Complete la información solicitada y luego haga clic en "Enviar".
4. Haga clic en "LISTO" en la página de confirmación. Recibirá un correo electrónico confirmando que ha creado una cuenta de usuario en SAM.
5. Haga clic en el enlace de validación en el correo electrónico que contiene el código de activación dentro de las 48 horas para activar su cuenta de usuario. Si el enlace del correo electrónico no tiene un hipervínculo (es decir, está

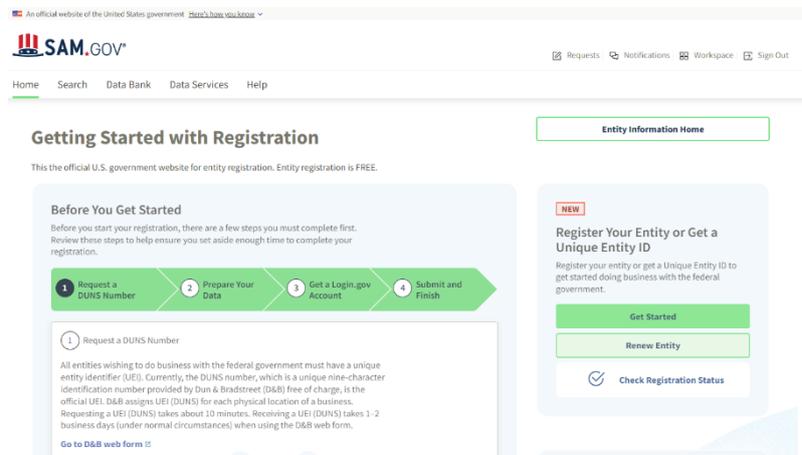
subrayado o aparece en un color diferente), copie el enlace de validación y péguelo en la barra de direcciones del navegador. Ahora puede registrar una entidad.

NOTA: La creación de una cuenta de usuario no crea un registro en SAM, ni actualizará o renovará un registro existente en SAM.

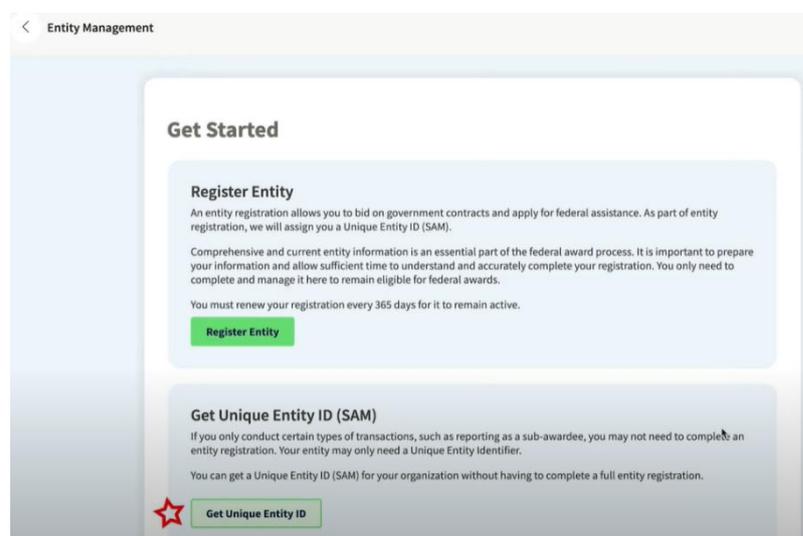
2. Una vez que se haya registrado como usuario, puede obtener una ID de entidad única seleccionando el botón "Comenzar" en la página de inicio de SAM.gov.



3. Seleccione "Comenzar" en la página Comenzar con el registro.



4. Seleccione "Obtener ID de entidad única" en la página Comenzar.



5. Ingrese la información de la entidad:



- a. Si anteriormente ha tenido un número DUN, asegúrese de que su nombre comercial legal y dirección física sean precisos y coincidan con la información de la entidad, incluye mayúsculas y puntuación. Cuando esté listo, seleccione “Next” (Siguiete).

6. Cuando esté listo, seleccione “Siguiete” (Next)

7. Confirme la información de su empresa:



- a. En esta página tendrá la opción de restringir la búsqueda pública de esta información. "Permitir que el registro seleccionado sea un registro de visualización pública". Si desmarca esta casilla, solo usted y los usuarios del gobierno federal podrán buscar y ver la información de la entidad y las entidades como DAI no podrán verificar de forma independiente que tiene un Identificador único de entidad (SAM).

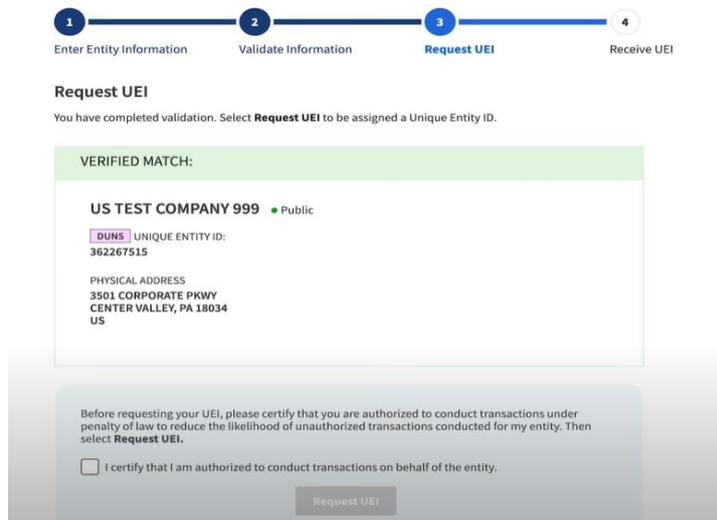
Allow the selected record to be a public display record.

If you feel displaying non-sensitive information like your registration status, legal business name and physical address in the search engine results poses a security threat or danger to you or your organization, you can restrict the public viewing of you record in SAM's search engine. However, your non-sensitive registration information remains available under the Freedom of Information Act to those who download the SAM public data file. [Learn more about SAM public search results](#)

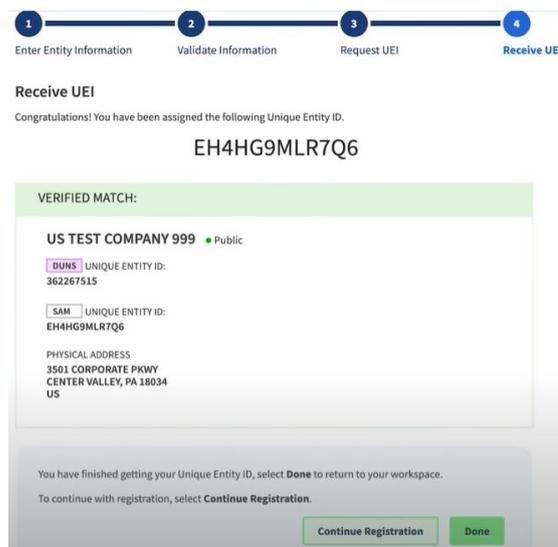
Previous Cancel Next

8. Cuando esté listo, seleccione “Siguiete” (Next)

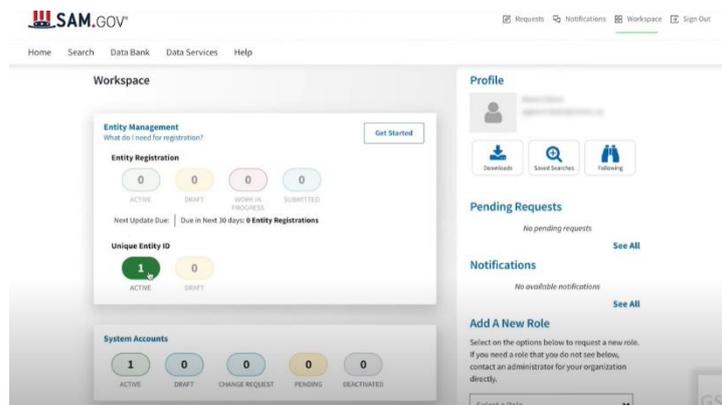
9. Una vez completada la validación, seleccione "Solicitar UEI" (Request UEI) para que se le asigne un ID de entidad única (SAM). Antes de solicitar su UEI (SAM), debe certificar que está autorizado para realizar transacciones bajo pena de ley para reducir la probabilidad de que se realicen transacciones no autorizadas para la entidad.



10. La Identificación (ID) de entidad única se mostrará en la página siguiente. SAM.gov le enviará una confirmación por correo electrónico con su ID de entidad única.



11 Si necesita ver el ID de entidad única de SAM en el futuro o actualizar la información de la organización, inicie sesión en SAM.gov y vaya al widget "Administración de entidades".



10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI

Razón Social:	
Dirección:	
Ciudad:	
Departamento:	
País:	
Firma del Representante:	
Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre):	
Título del representante:	
Fecha (mm/dd/aaaa):	

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número UEI, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya de 3-5 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos tres años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

#	Título del Proyecto	Descripción de Actividades	Distrito / Provincia de la Locación	Nombre / Teléfono del Cliente	Costo en US\$	Fechas de Inicio-Fin	Entrega en Fecha (Si/No)	¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No)	Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable)
1									
2									
3									
4									
5									

10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

<p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at www.SAM.gov) or the United Nations Security Designation List (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p>	<p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p>
--	--

<p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p>	<p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p>
--	--

10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: _____

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
 - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
 - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número UEI (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.

i